



PODER JUDICIAL

OFICIO NÚMERO: CJ/2046/2011.
ASUNTO: CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

Cuernavaca, Morelos; mayo 03 de 2011.

**LIC. MARÍA DOLORES PÁEZ VIDALES
P R E S E N T E**

El Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de tres de mayo de dos mil once, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 fracciones VI, XXIII y XXVII y 125 fracciones III, VI, IX y X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, atendiendo las necesidades que el servicio requiere para una pronta y mejor administración de justicia, por mayoría de votos acordó comunicarle **CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN CON SU MISMO CARGO Y EMOLUMENTOS DE JUEZ DE CUANTÍA MENOR DEL ESTADO, ACTUALMENTE ADSCRITA AL JUZGADO MENOR CIVIL DE LA NOVENA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, AL JUZGADO MENOR MIXTO DE LA TERCERA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO**, con residencia en Puente de Ixtla, Morelos, en sustitución de la licenciada Marcela Castañeda López, quien cambio de adscripción; en el entendido de que la presente determinación surte efectos a partir del cuatro de mayo de dos mil once.

Dicho cambio de adscripción se realiza señalándole sus derechos y obligaciones contempladas en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos en correlación con la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; exhortándola a cumplir cabalmente con las mismas.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MORELOS**

DR. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

M. EN D. FEDERICO GUILLERMO ESPINOSA CAMACHO

- c.c.p. H. Pleno del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- c.c.p. Dr. Bernardo Alfonso Sierra Becerra, Magistrado Visitador General.
- c.c.p. C.P. Benjamín Salvador Romero Rogel, Director General de Administración.
- c.c.p. Jefe del Centro de Cómputo e Informática de esta Institución.
- c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Materiales de esta Institución.
- c.c.p. Encargada de la Jefatura de Recursos Humanos.
- c.c.p. Consejo de la Judicatura Estatal.
- c.c.p. Expediente personal.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA 06 mayo 11
HORA 12:15
PRIMA 2040

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO**